

Viernes, 28 de junio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herguijuela

#### EDICTO. Padrón fiscal Agua. 5º Bimestre 2023.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024-0028 de 26 de junio de 2024 el padrón municipal y listas cobratorias de los tributos locales: 5º Bimestre de 2023 AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y Canon de la Junta de Extremadura, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del 5º Bimestre de 2023 AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y Canon de la Junta de Extremadura correspondientes al año 2023 en el plazo de dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Herguijuela, 26 de junio de 2024

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE

